

RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS A LA CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO EN RELACIÓN AL FUTURO EXPEDIENTE ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA RADIOTERAPIA, RADIOFÍSICA Y MEDICINA NUCLEAR EN CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. (C.P.M._SEI_9_2024).

Con fecha 7 de agosto de 2024, se publicó en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía, con referencia de publicación 2024-0001500414, la consulta preliminar del mercado en relación al futuro expediente acuerdo marco de suministro de equipamiento para radioterapia, radiofísica y medicina nuclear en centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud. En la citada publicación, se fijaba como fecha de finalización, para la presentación de las propuestas a la misma, el 13 de septiembre de 2024.

Durante el plazo transcurrido, desde la publicación de la consulta, se ha recibido una petición para la ampliación del plazo de presentación de las propuestas, por parte de una empresa interesada en participar en la citada consulta preliminar. Dicha empresa argumenta que está interesada en participar en varias de las consultas preliminares publicadas y que por este motivo, considera insuficiente el tiempo fijado para preparar adecuadamente sus propuestas.

Considerando lo anteriormente expuesto y el apartado 1 del artículo 32 de la ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se amplía en 23 días naturales, el plazo de presentación de las propuestas a la C.P.M._SEI_9_2024, siendo la nueva fecha de presentación de la documentación requerida, el 7 de octubre de 2024.

**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA	03/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQXQM9Z3L65TJEKR3E8SSGCCCY	PÁG. 1/1	